

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 23 de Marzo de 1988	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 11 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº 12.913

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO

Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN
CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM
HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

C. P. N. LUIS ROBERTO
ORCE
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 161/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 20,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 40,00	₳ 0,20
—Avisos Comerciales	₳ 80,00	₳ 0,20
—Avisos Administrativos	₳ 40,00	₳ 0,20
—Edictos de Mina	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Judiciales	₳ 20,00	₳ 0,20
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 40,00	₳ 0,20
—Remates Varios	₳ 30,00	₳ 0,20
—Posesión Veinteñal	₳ 60,00	₳ 0,20
—Edictos Sucesorios	₳ 20,00	₳ 0,20
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 200,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 300,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 100,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 350,00
—Semestral	₳ 180,00
—Trimestral	₳ 100,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 3,00
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 6,00
—Atrasado más de 1 año	₳ 12,00
—Separata	₳ 10,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

RESOLUCION

Nº 66769 — Dirección General de Comercio Provincial - Nº 0273/88 686

EDICTOS DE MINAS

Nº 66775 — Manuel Alberto Molina 688
 Nº 66774 — Manuel Alberto Molina 688

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 66787 — Policía de Salta - Nº 03/88 688
 Nº 66772 — Municipalidad de Rosario de Lerma - Nº 01/88 688
 Nº 66761 — Poder Judicial de la Provincia. Nº 02/88. 688

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 66785 — Jefatura de Policía de la Provincia de Salta 689

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 66784 — Bisonard, Omar Ramón - Expte. Nº 89.107/87	689
Nº 66780 — Bravo, Osvaldo Froilán - Expte. Nº A-88.070/87	689
Nº 66777 — Herrera, Carlos Nadin - Expte. Nº A-90.491/88	689

REMATES JUDICIALES

Nº 66783 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº A-79.119/87	689
Nº 66782 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº A-76.127/86	689
Nº 66781 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº A-74.740/86	690
Nº 66773 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-50.890/84	690

POSESION VEINTENAL

Nº 66778 — Eduardo Velarde y/o sus herederos	690
--	-----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 66771 — Cálvez de Troncoso, María	690
Nº 66768 — Thip Top, y Grandes Tiendas S.R.L. María Rosa Catán de Zeitune	690
Nº 66759 — Yapura, Julio Pedro.	691
Nº 66484 — Rivera, Santos	691

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 66776 — Tecno-Hormigón S.R.L.	691
---------------------------------------	-----

AVISOS COMERCIALES

Nº 66789 — Matersid S.R.L.	692
Nº 66788 — Damar S.R.L.	692

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 66779 — Club Atlético Cerrillos - Para el día 10-4-88	692
Nº 66770 — Club Atlético Argentino del Norte - Para el día 27-3-88	693
Nº 66786 — Centro Policial de SS.MM. "Sargento Suárez" - Para el día 24-4-88	693

RECAUDACION

Nº 66790 — Del día 22-3-88	693
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

O. P. Nº 66769

R. s/c. Nº 4589

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO PROVINCIAL

Salta, 17 de marzo de 1988.-

RESOLUCION Nº 0272/88

VISTO la necesidad de fijar precios máximos a determinados productos en sus diferentes etapas de comercialización y,

CONSIDERANDO:

Que la definición de precios máximos se ha efectuado sobre productos con marcas comerciales de intensa cobertura y penetración en las bocas de expendio al consumidor final y de gran incidencia en el costo de vida según los indicadores dados por organismos especializados,

Que la Secretaría de Comercio Interior ha invitado a las provincias a adherir total o parcialmente al régimen establecido por resoluciones SGI Nros. 655/87 y 656/87, modificadas por las resoluciones SGI Nros. 3/88, 38/88, 40/88 y 70/88, adicionando a los precios máximos allí establecidos los costos de fletes según correspondiere,

Que teniendo en cuenta la modalidad de comercialización en la Provincia se deberá reconocer en los casos que correspondiere, la incidencia de los mayores costos por financiación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de la resolución Nº 101/85 y fletes,

Que es objetivo de esta Dirección mantener las estructuras de comercialización sin perjudicar a los comerciantes, evitar el desabastecimiento y llegar al consumidor a precios razonables,

Por ello, y en mérito de las facultades conferidas por la ley nacional Nº 20.680 y la ley provincial Nº 5578,

El Director General de Comercio Provincial

RESUELVE:

Artículo 1º — Los precios máximos de los productos y servicios, en las distintas etapas de comercialización, para todo el territorio provincial, serán los que se indican en los anexos "A" Comestibles, "B" Lácteos, "C" Fiambres, "D" Vino Turista, "E" Artículos de Limpieza.

Art. 2º — Los mayoristas y/o distribuidores y/o comerciantes que adquieran productos de otras provincias podrán adicionar al precio de venta los mayores costos por fletes y seguros debiendo presentar ante esta Dirección en el plazo de tres (3) días hábiles lo siguiente:

- Estructura de costos por seguros y fletes indicando procedencia del producto y acompañando la documentación probatoria.
- Listas indicando los nuevos niveles de precios establecidos.

Art. 3º — Los gastos por financiación que sean trasladados a los precios deberán respetar las disposiciones establecidas para tal fin por el Art. 3º de la Resolución SGI Nº 101/85 y modi-

ficatoria y acreditarse ante la Dirección General de Comercio en el plazo establecido en el artículo 2º.

Art. 4º — Los mayoristas y/o distribuidores y/o comerciantes que adquieran productos de otras provincias encuadrados en esta Resolución podrán trasladar el mayor costo al precio de venta sin modificar los márgenes porcentuales en las distintas etapas establecidas por la citada resolución, cuando los precios de compra de los productos superen los precios máximos fijados.

Art. 5º — Cuando lo contemplado en el artículo anterior sea de aplicación, será obligatorio e ineludible, informar a esta Dirección General de Comercio Provincial en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas los precios de compra adjuntando copia de los respectivos comprobantes.

Art. 6º — La exhibición de los precios consignados en los anexos es obligatoria en aquellos comercios que comercialicen al menos un (1) producto de los mismos.

Art. 7º — Las infracciones a la presente resolución, así como cualquier hecho que tendiese a desvirtuarla, serán sancionadas con las penalidades establecidas por la ley nacional Nº 20.680 y normas complementarias.

Art. 8º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la cero (0) hora del día de la fecha.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Resolución Nº 0273/88.

Dr. Antonio R. Casabella

Director

Dirección de Comercio

ANEXO "A" - COMESTIBLES

PRODUCTO	Precio May. ▲	Precio Mín. ▲	Prec. Púb. ▲
Aceite Com. mezcla, excepto cortes de oliva, uva o maíz, Sup. la mezcla al 10%.			
. Bot. 1½ lt. s/env. ..	4,690	4,869	5,47
. Bot. P.V.C. 1 lt. ...	3,862	3,859	4,69
. Lata 5 lt.	18,231	19,181	23,13
Con corte de uva			
. Bot. 1½ lt. s/env. ..	5,338	5,711	6,88
Con corte de oliva			
. Bot. 1½ lt. s/env. ..	6,431	6,881	8,28
Caldo Concentrado			
. Est. x 6 unidades ..	1,859	2,008	2,41
. Est. x 12 unidades ..	3,770	4,074	4,49
Fideos			
Semolados pasta corta o guiseros (excepto al huevo, moños y lamin.)			
. Paq. 500 gramos	—	1,352	1,56
Semolados pasta larga (Excepto al huevo, espinaca y laminados)			
. Paq. 500 gramos	—	1,207	1,43

Semolados Soperos (Excepto roscas y moñitos) Paq. 500 grs.	—	1,260	1,64
De harina pasta corta o guiseros (excepto al huevo, moños y laminados) . Paq. de 500 gramos .	—	1,230	1,50
De harina pasta larga (excepto al huevo, espínaca laminados) . Paq. de 500 gramos .	—	1,112	1,34
De harina soperos (excepto roscas y moñ.) . Paq. 500 gramos	—	1,171	1,43

Harina

. Harina de trigo, 000, Paq. de 1 kg.	1,357	1,448	1,64
--	-------	-------	------

ANEXO "B" - LACTEOS

PRODUCTO	Precio May. A	Precio Min. A	Prec. Púb. A
Crema de leche, pote plást. 200 cc.	—	1,914	2,27
Dulce de leche 1ª Cal. . Pote plástico o cartón 500 gramos	—	3,913	4,60
Leche			
En polvo Ent. Instant.			
. Caja 800 grs.	—	8,986	10,58
. Lata 800 grs.	10,479	11,015	12,98
Ent. past., sachet 1 lt.	—	1,048	1,11
Ent. selec., sachet 1 lt.	—	1,146	1,26
Ent. fortif. o c/vitam.			
. Sachet 1 lt. 1ª marca	—	1,244	1,36
Parcial descrem. paster.			
. Sachet 1 lt.	—	0,981	1,07
Parcial descrem. selecc.			
. Sachet 1 lt.	—	1,078	1,14
Parc. descr. fortif. c/vit.			
. Sachet 1 lt. 1ª marca	—	1,194	1,27
Entera esterilizada			
. Envase cartón 1 lt. .	—	1,920	2,16
Ent. paster. vitam.			
. Envase cartón 1 lt. .	—	1,406	1,57
Esteriliz. Parc. descr.			
. Envase cartón 1 lt. .	—	1,827	2,05
Parc. descr. paster.			
vitam. env. cartón 1 lt.	—	1,369	1,55
Ent. paster. selecc.			
. Bot. plást. 1 lt.	—	1,345	1,48
Semid. Bot. plást. 1 lt.	—	1,281	1,41

Manteca 1ª Calidad

. Pan 100 gr.	—	1,295	1,54
. Pan 200 gr.	—	2,425	2,88
Yoghurt ent. o des. sabor.			
. Pote plástico	—	0,800	0,97

Queso

Queso Por Salut (Art. 625 C.A.A.) kg.	7,992	8,791	10,10
Queso cremoso (Art. 622 C.A.A.) kg.	7,623	8,387	9,65
Queso cuartirolo (Artic. 621 C.A.A.) kg.	6,924	7,615	8,76

Queso fymbo (Art. 632 Bis C.A.A.) kg.	10,190	11,207	12,89
Queso pategrás, Mar del Plata y Gouda (Art. 630 C.A.A.) kg.	8,776	9,654	11,11
Queso Sbrins Argentino (Art. 636 C.A.A.) kg. .	11,472	12,618	14,51
Queso Sardo Romano (Art. 637 C.A.A.) kg. .	11,472	12,618	14,51
Queso rallado en sobre 40 gr. (Art. 640 C.A.A.)	1,073	1,210	1,38

ANEXO "C" - FIAMBRES

PRODUCTO	Precio May. A	Precio Min. A	Prec. Púb. A
Salchicha fresca 1 kg. .	6,81	7,28	9,01
Salchicha tipo viena s/piel a granel 1 kg. ...	7,19	7,70	9,54
Env. familiar, mortadela y salchichón en todos sus tipos 1 kg.	6,43	6,83	7,96
Mortad., salchich. 1 kg.	5,56	5,94	7,44
Paleta cocida lista sin cuero. 1 kg.	9,86	10,55	13,15
Paleta cocida con cuero 1 kg.	8,40	8,99	11,20
Salchicha tipo viena s/piel, 6 unidades	1,76	1,87	2,18
Salchicha tipo viena s/piel, 12 unidades	3,36	3,61	4,13
Bife a la hamburguesa, 4 unidades	2,73	2,99	3,47
Bife a la hamburguesa, 8 unidades	5,38	5,92	6,78
Bife a la hamburguesa, 4 unidades reboz.	3,85	4,23	4,76
Hamburguesas supercongeladas, 4 unid.	2,95	3,24	3,76
Hamburguesas, 60 unid.	36,95	40,65	48,36
Hamburgu. sas, 20 unid.	12,32	13,56	15,59

ANEXO "D" - VINO TURISTA

PRODUCTO	Pr. restítes y afines (Art. 1º 3609/84) Dto. Nº	Precio Consumidor Final A
Vino Turista		
. Botella ¾ litro	2,711	6,00

ANEXO "E" - ART. DE LIMPIEZA

PRODUCTO	May. Precio A	Min. Precio A	Púb. Prec. A
Detergente líquido lavavajilla 15% materia activa.			
. Botella plástica 750 cc.	1,999	2,120	2,50
Resolución Nº 0273/88.			
. Botella plástica 1000 cc.	2,487	2,637	3,12
30% materia activa			
. Botella plástica 500 cc. .	1,869	1,982	2,35
. Botella plástica 750 cc. .	2,804	2,972	3,51
. Cachet 135 cc.	0,481	0,510	0,60

Jabón de lavar común (pan 400 gs.)	0,504	0,533	0,62
Jabón de tocador sin envoltorio			
Pan 100 gs.	0,500	0,531	0,62
Pan 140 gs.	0,667	0,707	0,84
Jabón en polvo (bolsa 800 gs.)	2,590	2,745	3,23
Pasta Dental Blanca			
Por 70 gs.	1,512	1,602	1,89

RESOLUCION Nº 0273/88

Dr. Antonio R. Casabella
Director - Direc. de Comercio

Sin cargo e) 23-3-88

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 66775

F. Nº 40960

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Manuel Alberto Molina, el 31 de julio de 1987 por Expediente Nº 13.037, ha solicitado permiso para explorar y catear en el departamento Rosario de Lerma, la siguiente zona: Tomando como P.R. el Cerro Hormiguero se miden 6.000 m. Az. 325º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 50 m. Az. 119º hasta el punto 1, luego 350 m. Az. 209º hasta el punto 2, luego 5.000 m. Az. 119º hasta el punto 3, luego 500 m. Az. 29º hasta el punto 4, luego 5.000 m. Az. 119º hasta el punto 5, luego 5.000 m. Az. 209º hasta el punto 6, luego 300 m. Az. 299º hasta el punto 7, luego 700 m. Az. 360º hasta el punto 8, luego 1.200 m. Az. 270º hasta el punto 9, luego 1.300 m. Az. 360º hasta el punto 10, luego 700 m. Az. 270º hasta el punto 11, luego 800 m. Az. 180º hasta el punto 12, luego 7.400 m. Az. 299º hasta el punto 13 y finalmente 4.650 m. Az. 29º hasta el P.P. Los terrenos afectados son de propiedad de Foxter S.A. con domicilio en Avenida de Mayo Nº 560 4º Piso (1380), Capital Federal. Salta, 18 de febrero de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 100.- e) 23-3 y 7-4-88

O. P. Nº 66774

F. Nº 40961

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Manuel Alberto Molina, el 26 de agosto de 1987 por Expediente Nº 13.067, ha solicitado en el departamento Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. la Escuela Las Cuevas, se miden 2.500 m. Az. 90º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 1.300 m. Az. 119º hasta el punto 1, luego 2.500 m. Az. 180º hasta el punto 2, luego 4.600 m. Az. 90º hasta el punto 3, luego 500 m. Az. 119º hasta el punto 4, luego 7.000 m. Az. 209º hasta el punto 5, luego 7.100 m. Az. 299º hasta el punto 6 y finalmente 7.000 m. Az. 29º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre a catear de aproximadamente 4.377 hectáreas. Los terrenos afecta-

dos son de propiedad de Foxter S.A. con domicilio en Avenida de Mayo Nº 560, 4º Piso, (1380), Capital Federal. Salta, 18 de febrero de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 100.- e) 23-3 y 7-4-88

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 66787

F. Nº 40985

POLICIA DE SALTA - JEFATURA

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 03/88, a realizarse el día 15 de abril de 1988 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de elementos de librería y papelería con destino a División Intendencia (D-4) de esta Repartición. Precio del Pliego de Condiciones A 50., sujeto a reajuste. Venta del mismo en calle General Güemes Nº 750, Salta, Capital, Jefatura de Policía. Departamento Compras o en la Delegación de la Casa de Salta en la Capital Federal, calle Diagonal Norte Nº 933. Dr. José Antonio Solá Torino, Jefe de Policía.

Imp. A 80.- e) 23 y 24-3-88

O.P. Nº 66772

F. Nº 40964

MUNICIPALIDAD DE Rº DE LERMA

Secretaría de Hacienda

Licitación Pública Nº 01/88. Apertura: 15 de abril de 1988. Horas 10. Concesión: Explotación Confitería del Complejo Deportivo Municipal. Pliego de Condiciones: A 80.- Lugar de Apertura: Municipalidad de Rosario de Lerma, calle Sarmiento Nº 25, Rosario de Lerma, Salta.

C.P. Néstor Osvaldo Díaz

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de Rº de Lerma

Imp. A 80.- e) 23 y 24-3-88

O. P. Nº 66761

F. Nº 3505

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA
DE SALTA

Lic. Púb. Nº 02/88 - Expte. Nº 3021/88, Cód. 85

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de abril de 1988, o al día hábil siguiente si éste fuera declarado feriado, para la adquisición de matabuecos, con destino a las dependencias de este Poder Judicial.

Precio del Pliego: A 15 (Austres quince).

Informe y Venta de los Pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, Avda. Belgrano Nº 1002, 2º piso, de 8.00 a 12.00 horas.

Apertura de las Propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, el día 8 de abril de 1988 a horas 10.00.

Valor al cobro A 120.- e) 21 a 23-3-88

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 66785

F. Nº 40986

**JEFATURA DE POLICIA DE LA
PROVINCIA DE SALTA**

RESOLUCION Nº 01/88

Remate público con base y al mejor postor

Durante el día 28 de marzo de 1988 en el Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia, sito en calle Francisco Arias Nº 2.000, a partir de horas 10, se llevará a cabo la venta en pública subasta, dinero de contado, con base y al mejor postor, los siguientes animales que fueron incautados en la vía pública, según lo estipula la Ley 6.008/82, vigente en la materia, como asimismo elementos que se encuentran ba-

jo imperio de la Ley 535 de Contravenciones Policiales, consistente en:

Tres (3) potros; una (1) Potranca; tres (3) Yeguas y tres (3) caballos. Todos los bienes se rematarán por lotes y en el estado que se encuentran, debiendo retirarse en el día al finalizar la jornada. En caso de no ser retirado dentro de las 24 horas de su compra se perderá todo derecho sobre el bien vendido. Comisión de Ley 10% sobre el precio de venta a cargo del comprador. Para verificación los días 25 y 28 del corriente mes y año en curso en el citado Cuerpo. Mart. Púb. Mario José Ruíz de los Llanos.

Arturo Gregorio Avila

Comisario General

Jefe Dpto. Judicial D-5

Imp. ₳ 30.-

e) 23-3-88

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 66784

F. Nº 40974

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la doctora María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: Bisonard, Omar Ramón, Sucesorio, Expediente Nº 89.107/87, cita por edictos que se publicarán por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de marzo de 1988. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. ₳ 60.-

e) 23 al 25-3-88

O.P. Nº 66780

F. Nº 40983

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación, en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de Bravo, Osvaldo Froilán", Expediente Nº A-88.070/87, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 26 de febrero de 1988. Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. ₳ 60.-

e) 23 al 25-3-88

O.P. Nº 66777

F. Nº 40977

La doctora Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: Herrera, Carlos Nadim, Sucesorio, Expediente Nº A-90.491/88, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con de-

rechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de marzo de 1988 Dr. Jorge Alberto Cudiño, Abogado.

Imp. ₳ 60.-

e) 23 al 25-3-88

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 66783

F. Nº 40982

Por: JULIO TEJADA**JUDICIAL — SIN BASE****1 televisor color, 1 radiograbador
doble cassette y 6 sillas**

El día 23 de marzo de 1988, a horas 18,15 en Alvarado Nº 1819 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 televisor color m/Blampunkt de 20", Nº 1634; 1 radiograbador doble cassette m/Telefunken Nº 854.144 y 6 sillas cromadas tapizadas en cuerina beige. Funcionando y en el estado en que se encuentran. Ordena: señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial. 10ª Nominación, Secretaria doctora Adriana de Escudero, en juicio contra G. H. Pardo s/ Ejec. Expte. Nº A-79.119/87. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edicto: un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar desde horas 9. Mart. Julio Tejada, Alvarado Nº 1819, Tel. 22-3310, Salta.

Imp. ₳ 30.-

e) 23-3-88

O.P. Nº 66782

F. Nº 40980

Por: JULIO TEJADA**JUDICIAL — SIN BASE****1 televisor color marca Drean en buen estado**

El día 23 de marzo de 1988, a horas 18,45 en Alvarado Nº 1819 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 televisor color m/Drean Nº

232.839, en buen estado. Ordena: señor Juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaria doctora Adriana L. M. de Milia, en juicio contra V. Montiel s/Prep. Vía Ejec. Expediente Nº A-76.127/86. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edicto un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Rev. desde horas 9, Mart. Julio Tejada. Tel. 22-3310, Salta.

Imp. A 30.-

e) 23-3-88

O.P. Nº 66781

F. Nº 40981

Por: **JULIO TEJADA**
JUDICIAL — SIN BASE

1 televisor blanco y negro m/Philips
con mesita rodante

El día 23 de marzo de 1988, a horas 18.30 en Alvarado 1819, de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 televisor blanco y negro, m/Philips, Tipo 12-TX 1.502 Nº 531-14.584 y una mesita rodante p/TV de fórmica. Ambos en buen estado. Ordena señor Juez, 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación en juicio contra F.C. s/P.V., Ejec. Expediente Nº A-74.740/86. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edicto: un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil, Mart. Julio Tejada. Rev. desde horas 9, Tel. 22-3310, Salta.

Imp. A 30.-

e) 23-3-88

O.P. Nº 66773

F. Nº 40962

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
JUDICIAL — SIN BASE

Un automóvil Ford-Taunus

El día 25 de marzo de 1988, a horas 18, en mi escritorio de remates calle Pedro A. Pardo Nº 184, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación a cargo de la doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la doctora Silvia P. de Martínez en autos: Ejecución de honorarios en Expediente Nº A-50.890/84 de C. y C. 3ª Nominación y que se le sigue a Escudero, Luis Gerardo, en Expediente Nº A-87.007/87, procederé a rematar sin base un automóvil marca Ford Taunus, Dominio Nº A-053609, Mod. 1980, motor Nº YBAT 14179, en perfecto estado de uso y conservación, funcionando, focos del guífe y faro lado izquierdo no andan, tiene rueda de auxilio y gato. El bien se entregará al comprador al finalizar el acto del remate. Condiciones de pago: de contado y en australes y/o cheque certificado de bancos de esta plaza. Comisión martillero 10% a cargo del comprador. El automóvil estará en exhibición en el domicilio indicado más arriba de 17 a 18 horas, se trata de un sedán de 4 puertas. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil.

Imp. A 40.-

e) 23-3-88

POSESION VEINTENAL

O.P. Nº 66778

F. Nº 40970

La doctora Maria Virginia Solá de Arias, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en autos: Escobar, María Guillermina vs. Velarde, Alberto Cesar y otros, Posesión Veintenal, Expediente Nº 64.186/85, cita y emplaza al señor Eduardo Velarde y/o sus herederos, para que dentro de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el (Art. 343 del C.P.C.C.) Publicación por dos días. Salta, 23 de setiembre de 1987. Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. A 120.-

e) 23 y 24-3-88

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 66771

F. Nº 40965

La Dra. Beatriz E. Gallerano, Juez interina de 1ª Inst. II Nominac. del Juzgado C. y C. del Distr. Jud. del Norte - Circunc. Orán - en los autos caratulados: Galvez de Troncoso, María - Cancelación de Plazo Fijo - Expte. Nº 4.525/87, ha resuelto: 1º) Hacer lugar a la acción promovida por María Galvez de Troncoso y en consecuencia ordenar la cancelación del depósito a plazo fijo Nº 3.230.508 —original—. A tal fin ofíciase al Bco. de la Nación Argentina - Suc. Orán.

2º) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia, por el término de tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

3º) Autorizar a la institución bancaria pre mencionada al pago del mismo, después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente, si no se deduciere en ese lapso oposición.

4º) Ordenar que el depósito a plazo fijo de la suma consignada en el título sea depositada a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden del presentante y como perteneciente a estos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original, manteniéndose su inmovilización, para el cumplimiento ofíciase.

5º) Cópiese, protocolícese y notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz E. Gallerano, Juez interina. Dra. Adriana R. T. Manfredini - Secretaria.

Imp. A 60,00

e) 23 a 25-3-88

O. P. Nº 66768

F. Nº 3506

Dr. José Armando Blasco, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaria Nº 9, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. Nº A-26.153/87, caratulado: "Concurso Preventivo de Acreedores solicitado por Thip Top y Grandes Tiendas S.R.L. María Rosa Catán de Zeitune", ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 23 de febrero de 1988. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelve: 1º) Tener por presentados a los Dres. Juan Carlos Nalim y Angel Alberto Lamas, en nombre y representación de María Rosa Catán de Zeitune, Thip Top y Grandes Tiendas S.R.L. y Sucur-

sales, por constituido domicilio legal. 2º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de María Rosa Catán de Zeitzune, Thip Top y Grandes Tiendas S.R.L. y Sucursales, con domicilio en calle Belgrano 865 de esta ciudad. 3º) Fijase audiencia para el día 29 del mes de febrero de cte. año a Hs. 8,30', la que tendrá lugar por ante este Juzgado y Secretaría, a fin de practicarse el sorteo del Síndico y su designación (art. 14, inc. 2º de la ley 19.551 t.c.). 4º) Intimar a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico, presentándole los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 del mes de mayo del cte. año. 5º) Designase para el día 3 del mes de agosto del cte. año a Hs. 9,30', la que se realizará en este Juzgado a fin de que se constituya la Junta de Acreedores previéndose que la misma se llevará a cabo con los que concurran a la misma. 6º) Publíquese edictos por los concursados en el espacio de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de las provincias de Salta y de Jujuy, debiendo los deudores acreditar su cumplimiento dentro de los diez días de notificados, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos. La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. 7º) Oficiar a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal, Policía de la Provincia, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval de la Pcia. de Salta y de Jujuy, a fin de que impida la salida al extranjero de la concursada sin previa autorización del suscripto. 8º) Decretar la inhibición general de bienes de la concursada para disponer y gravar bienes registrables de los deudores. A tales fines, líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta y de Jujuy. 9º) Intimar al concursado para que dentro de los tres días de notificado, deposite judicialmente la suma de australes ciento cincuenta (A\$ 150.) para abonar gastos de correspondencia bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. 10º) Oficiar a los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial de la Provincia, para que remitan en su caso las actuaciones en que el concursado sea parte, con excepción de los casos previstos en el Art. 22 y

136 de la Ley de Concursos. 11º) Oficiase a la Dirección General Impositiva, Dirección de Rentas, Municipalidad de la Capital, Registro de Marcas y Señales y Registro de Créditos Prendarios de la Provincia de Salta y Jujuy, para la anotación del Concurso Preventivo de autos. 12º) Concédese a los presentantes el término de cinco días para dar cuenta del diligenciamiento de todos los oficios emitidos. 13º) Notifíquese por cédula la presente y las ulteriores por Ministerio de Ley (Art. 27 de la ley 19.551). 14º) Fórmese legajo de copias correspondientes (Art. 302 de la Ley de Concurso). 15º) Notifíquese. Pdo. Dr. José Armando Blasco - Juez - ante mí Esc. María Gracia Rodríguez - Secretaria por habilitación". San Salvador de Jujuy, 24 de febrero de 1988. Esc. María Gracia Rodríguez, Secretaria por habilitación.

V. al cobro A\$ 480,00

e) 22 a 28-3-88

O.P. Nº 66759

F. Nº 40948

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación en los autos caratulados: "Yapura, Julio Pedro, Declaración de Ausencia y Nombramiento de Curador". Expediente Nº 2-A-91.579/88, cita y emplaza por edictos que se publicarán por cinco días a Julio Pedro Yapura, para que en dicho lapso a partir de la última publicación haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Salta, 15 de marzo de 1988. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Imp. A\$ 100.-

e) 21 al 25-3-88

O.P. Nº 66.464

F. Nº 4.559

El Dr. Mario Salvadores, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Flia., 2ª Nominación, en Expte. 89.004, caratulado: "Rivera, Santos - Rectificación de Partida", ordena se publique por el término de una vez al mes en el lapso de 2 meses que el Sr. Santos Rivera, D.N.I. Nº 30.637.591 se encuentra tramitando la acción de Rectificación de Partida a fin de determinar correctamente su fecha de nacimiento".

Sin cargo.-

e) 23-2 y 23-3-88

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 66776

F. Nº 40963

"TECNO - HORMIGON S.R.L."

Lugar y fecha: Salta, 13 de enero de 1.988.
Socios: Guillermo César Márquez, argentino, casado, L.E. Nº 3.631.766, de 65 años de edad, con domicilio en Los Ceviles Nº 162, de profesión Ingeniero Civil; Guillermo César Márquez (h.), argentino, casado, D.N.I. Nº 8.579.307, de 36 años de edad, con domicilio en Avda. Reyes Católicos Nº 1522, de profesión Médico; Marcelo Rolando Márquez, argentino, casado, D.N.I. Nº 11.538.567, de 33 años de edad, con domicilio en Los Avellanos 227, de profesión Inge-

niero Civil y Analía del Valle Márquez, argentina, casada, D.N.I. Nº 14.303.231, de 27 años de edad, con domicilio en Los Ceviles 162, de profesión empleada.

Denominación: "Tecno-Hormigón S.R.L."

Domicilio: Juana Moro de López Nº 404 - Salta.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y permuta; explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza,

sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de las materias haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Lo constituye la suma de \$ 40.000.— representado por 4.000 cuotas sociales de \$ 10.— cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente manera: El señor Guillermo César Marquez, aporta \$ 24.000.— que representan 2.400 cuotas sociales. El señor Guillermo César Marquez (h.) aporta \$ 4.000.— que representan 400 cuotas sociales. El señor Marcelo Rolando Marquez, aporta \$ 4.000.— que representan 400 cuotas sociales y la Srta. Analía del Valle Marquez, aporta \$ 8.000.— que representan 800 cuotas sociales, e integrado totalmente en bienes que se consignan en el Estado Patrimonial que es suscripto por separado por los socios, cuyos valores han sido establecidos conforme a probables valores de realización de plaza y responden a su calidad y cantidad todo de acuerdo a lo prescripto por la ley Nº 19.550.

La dirección y administración: La Sociedad será administrada por los socios en sus caracteres de gerentes, quienes podrán hacer uso de la firma social actuando en forma conjunta, alternada o indistintamente.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Dr. Néstor Osvaldo Díaz
Contador Público

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 18 de marzo de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$ 126,00

e) 23-3-88

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 66789

F. Nº 40975

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL DE MATERSID S.R.L.

PRORROGA DE LA SOCIEDAD

Socios: Nelya Inés Sala de Bloser, argentina, casada, comerciante L.C. Nº 2.502.554 de 57 años de edad; Beni de Frans Bloser, argentino, casado, Ingeniero Geólogo L.E. Nº 5.682.415 de 59 años de edad, ambos domiciliados en calle Martín Cornejo Nº 145 de la ciudad de Salta, convienen: Prorrogar la duración de la sociedad, por el término de 10 (diez) años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

Fecha: 14 de marzo de 1.988.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 22 de marzo de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp \$ 80,00

e) 23-3-88

O. P. Nº 66788

F. Nº 40976

COMUNICADO DE DAMAR S.R.L.

Damar S.R.L. comunica que: En el acto de adjudicaciones realizado el día 26-02-88 a horas 20,00 en presencia de la escribana Florencia Quevedo, fueron adjudicados los nombrados a continuación:

Por sorteo:

Plan A - Contrato Nº 21, D'Annunzio, Gabriel, DNI 16.517.284. Plan B - Contrato Nº 21, Gómez, María Teruel de, DNI 11.829.782.

Por Licitación:

Plan B - Contrato Nº 59, Jozami, Nicolás - DNI 11.282.586.

Azucena N. de Cornejo - Socio Gerente

Imp. \$ 80,00

e) 23-3-88

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 66779

F. Nº 40973

"CLUB ATLETICO CERRILLOS"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La H.C.D. del "Club Atlético Cerrillos", convoca a la masa de asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme lo establecido por el Art. 34 de los estatutos, que tendrá lugar el día domingo 10 de abril de 1988, a Hs. 10,00 en la sede de la institución, sita en calle San Martín s/n. de esta localidad, a los efectos de tratar los siguientes puntos componentes del:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

- 2º) Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

- 3º) Lectura y aprobación del Balance General, Inventario, Memoria y Estado de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización.

- 4º) Renovación total de autoridades.

Héctor G. Flores **Néstor Eduardo Vercellino**
Secretario Presidente

Art. 37º — "El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Imp. \$ 20,00

e) 23-3-88

O. P. Nº 66770

F. Nº 40956

CLUB ATLETICO ARGENTINOS**DEL NORTE****A S A M B L E A**

Estimado consocio: El club Atlético Argentinos del Norte, de conformidad a lo establecido en los estatutos sociales en sus artículos Nros. 56, 57, 58, 59 y 60 convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de marzo de 1.988 a horas 10,30 en el local de su sede social de calle Bartolomé Mitre Nº 1535, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de resultados e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1.987.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva con la elección de los siguientes miembros: Vicepresidente 1º; prosecretario, prosecretario y vocales titulares 1º y 3º, por el término de dos años; vicepresidente 2º, secretario, tres vocales suplentes y miembros del órgano de fiscalización, por el término de un año y hasta completar el período.
- 4º) Designación de dos asociados para firmar el acta correspondiente.
- 5º) Aumento de la cuota societaria y asuntos varios.

Nicolás Wilson Vujovich
Presidente

NOTA: De acuerdo al Art. 63 del estatuto, transcurrida una hora después de la convocatoria, la asamblea se celebrará con los socios presentes. Las listas de candidatos se recibirán hasta el día 25 de marzo de 1.988, a las 21, en la local de la sede social.

Imp. \$ 20,00

e) 23-3-88

O. P. Nº 66786

F. Nº 40971

CENTRO POLICIAL DE SS.MM.**"SARGENTO SUAREZ"****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Señor Socio:

La comisión directiva del Centro Policial de SS.MM. "Sargento Suárez", de conformidad a

lo dispuesto en el Art. 55 de los estatutos, cita a Ud. a la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 24 de abril de 1988, a horas 9.00 en su sede social, sita en calle Ituzaingó Nº 751 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de memoria, balance general, inventario y cuadro de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1987.
- 3º Designación de dos socios para refrendar el acta.

Nota: Art. 61 de los estatutos: El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

Hugo R. Liendo
Prosecretario

Claudio Alberto Márquez
Presidente

Imp. \$ 60.-

e) 22 al 24-3-88

RECAUDACION

O. P. Nº 66790

Saldo anterior	\$ 36.058,40
Recaudación del día 22-3-88 \$	1.700.—
TOTAL	\$ 37.758,40